



Club Español del Arbitraje

Carranza 25, 1º izq  
28004 Madrid – España  
Teléfono: + 34 91 434 8882  
administracion@clubarbitraje.com

## ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CLUB ESPAÑOL DEL ARBITRAJE, CELEBRADA EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2017

Don Seguimundo Navarro, en su calidad de Secretario General del Club Español del Arbitraje, por el presente

### CERTIFICA

Que reunidos en sesión ordinaria el 21 de noviembre de 2017 los miembros de la Junta Directiva, convocada en forma legal al amparo de lo previsto en sus Estatutos y a iniciativa de su Presidente, acordaron por unanimidad la siguiente declaración:

El Club Español del Arbitraje, a través de su Capítulo Peruano y de los distintos foros internacionales en la materia que le compete, ha tomado conocimiento del Proyecto de Ley No. 1088-2016/CR (el Proyecto) que se viene discutiendo en el Congreso de la República del Perú.

El Proyecto propone algunas modificaciones a la Ley de Arbitraje Peruana (Decreto Legislativo No. 1071) que van contra los estándares del arbitraje internacional, vulneran la libertad de regulación que corresponde a las partes y constituyen una injerencia directa en la organización y reglas de las instituciones arbitrales.

Entre otras cosas el Proyecto: (i) prohíbe a las instituciones arbitrales limitar el nombramiento de árbitros a los que figuren en su nómina de árbitros; (ii) prohíbe a las instituciones establecer mecanismos de ratificación o confirmación de los árbitros que designen las partes; (iii) obliga a las instituciones a realizar las designaciones residuales de árbitros mediante un mecanismo aleatorio entre aquellos que integren su nómina; y (iv) establece requisitos e impedimentos para ser incorporado o excluido de la nómina de árbitros de las instituciones.

El Club Español de Arbitraje manifiesta su preocupación por el Proyecto, dado que genera incertidumbre sobre los efectos de los convenios arbitrales que actualmente establecen Perú como sede del arbitraje y en la autonomía de las propias instituciones arbitrales.

El Club Español de Arbitraje, a través de su Capítulo Peruano, es consciente de que el arbitraje ha sido un elemento fundamental para el crecimiento económico del Perú y para el favorecimiento de las inversiones en el país. Toda iniciativa que pretenda afectar su

cea

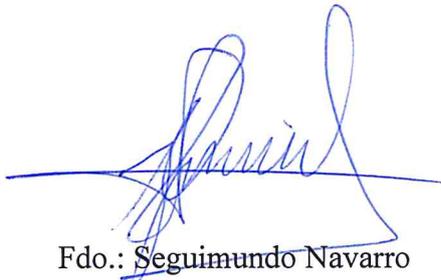
Club Español del Arbitraje

Carranza 25, 1º izq  
28004 Madrid – España  
Teléfono: + 34 91 434 8882  
administracion@clubarbitraje.com

naturaleza y desarrollo debe ser analizada con mesura y sujeta a un amplio debate que involucre a autoridades y profesionales del arbitraje en el medio local e internacional.

El Club Español del Arbitraje, como entidad que reúne a usuarios del arbitraje en veinte jurisdicciones del mundo, exhorta a las autoridades competentes a evaluar cuidadosamente este Proyecto, que podría tener el efecto de generar desconfianza en un país de reconocida tradición arbitral como es el Perú.

Lo que certifica el Secretario General, don Seguí mundo Navarro, con el visto bueno del Presidente, don Juan Fernández-Armesto, en Madrid, a 24 de noviembre de 2017.



Fdo.: Seguí mundo Navarro  
Secretario General



Vº Bº  
Juan Fernández-Armesto  
Presidente